## Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo PRESIDENCIA

USHUAIA, 24 ABR. 1997

VISTO Que el señor Gobernador de la Provincia, Dn. José Arturo ESTABILLO, a la hora 17.00 del día 24 de Abril del cte. año, se ha trasladado a la Capital Federal, por razones inherentes a sus funciones; Y

## **CONSIDERANDO**

Que corresponde que mientras el Vicegobernador y Presidente natural de la Cámara se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo, el Vicepresidente 1º Legislador Marcelo ROMERO quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- A PARTIR de la hora 17.00 del día 24 de Abril del cte. año y mientras el señor Vicegobernador y Presidente natural de la Cámara se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, quedará a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, el señor Vicepresidente 1º Legislador Marcelo ROMERO.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese a ambas Secretarías de la Cámara y a las áreas de Presidencia, Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 060 /97.-

